

Las materias, objetos de incumplimientos, por las cuales puede solicitar apoyo y asistencia, inicialmente son:

### **CONTRATO DE TRABAJO**

- No escriturar contrato de trabajo.
- No consignar por escrito las modificaciones del contrato de trabajo.
- No contener el contrato de trabajo las cláusulas básicas legales.
- No actualizar en el contrato de trabajo la remuneración.
- No especificar en el contrato de trabajo el beneficio adicional de casa habitación (luz) (alimento).
- No contener el contrato de trabajo del profesional de la educación las estipulaciones mínimas legales.
- No establecer en el contrato el lugar de procedencia del trabajador.
- No contener el contrato de aprendizaje las estipulaciones que establece la ley.

### **SEGURIDAD Y SALUD**

- No confeccionar reglamento interno de higiene y seguridad.
- No entregar ejemplar escrito del reglamento interno de higiene y seguridad.
- No disponer de duchas con agua fría y caliente.
- No contar con servicios higiénicos en buenas condiciones e higiénicos.
- No constituir Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- No dotar de vestidores o guardarropas limpios, ventilados y/o suficientes respecto del N° de trabajadores.
- No contener el reglamento interno las cláusulas mínimas establecida por la ley.
- No contar con comedores completamente separados y con mesas y sillas de material lavable.
- No contar el sitio de trabajo con comedores.
- No entregar gratuitamente un ejemplar impreso que contenga el texto del reglamento interno de la empresa.
- No confeccionar reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- No contar con servicios higiénicos.
- No contar con servicios higiénicos independientes y separados para hombres y mujeres.
- No dotar de vestidores o guardarropas fijo o móvil.
- No tener al día el reglamento interno de higiene y seguridad.
- No mantener un número suficientes de artefactos en los servicios higiénicos.
- No contar con Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales.
- No dotar de vestidores o guardarropas independientes y separados para hombres y mujeres.
- No entregar copia de reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- No contar con comedores móviles dotados con mesas y sillas y agua limpia.
- No contar con servicios higiénicos con excusado y lavatorio como mínimo.
- No contener normas para garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los trabajadores.
- No especificar en el reglamento interno de higiene y seguridad las materias cuyas disposiciones son obligatorias para el personal.
- No dotar de vestidores o guardarropas separados e independientes por cada trabajador.
- No ser dirigido el Departamento de Prevención de Riesgos por un experto en prevención.
- No responsabilizarse del lavado de las ropas de trabajo.
- No especificar en el reglamento interno de higiene y seguridad actos o acciones que están prohibidas a los trabajadores por envolver riesgos para sí mismos u otros o para los medios de trabajo.
- No otorgar facilidades necesarias para que funcione adecuadamente el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- No cumplir el experto en prevención de riesgos con el tiempo legal de atención semanal.

### **REMUNERACIONES**

- No pagar gratificación legal.
- No pagar íntegramente la gratificación legal.
- No pagar gratificación legal proporcional.

**TRABAJEMOS JUNTOS EN ELEVAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL**